

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. LA-902002994-E15-2021
“SUMINISTRO DE SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA
PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Licitación Pública Presencial de Carácter Internacional Número LA-902002994-E15-2021, relativa a la contratación del suministro de software, equipo de cómputo y tecnología para la Secretaría General de Gobierno celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:13** horas del día **14 de septiembre de 2021**, fecha señalada en la convocatoria a la licitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria a la licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. **FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**, en su calidad de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación sin número de fecha 16 de marzo de 2021 en favor del C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación, en sus modalidades de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas, substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, con la calidad ya indicada, preside el acto, asistido por la **C. BRENDA KARINA CARRASCO ORTEGA** personal del área usuaria o requirente, así como personal del área financiera, técnica y administrativa de Gobierno del Estado de Baja California cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, penúltimo párrafo de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, se hace constar la presencia del C. Emeterio Flores Landaverde, como testigo del Gobierno Entrante, encabezado por la Gobernadora Electa Marina del Pilar Ávila Olmeda, el cual se acredita

Acto de Fallo

Licitación Pública Presencial de Carácter Internacional Número LA-902002994-E15-2021

debidamente mediante oficio S/N de fecha 16 de agosto de 2021, emitido por el C. Catalino Zavala Márquez, Coordinador General de las Comisiones de Enlace del Gobierno Entrante, para dicho propósito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 20 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

LICITANTE: DAKSHA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** que integran el **paquete 1**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL:

En el numeral 14 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

A) **"PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas** de la presente convocatoria, Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la *unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos*; así mismo deberá expresarse el *plazo, lugar y condiciones de entrega*, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 3**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos requisitos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Así mismo deberán de presentar **CATÁLOGO DE LOS BIENES** objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas que integran el paquete en que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias

Acto de Fallo

Licitación Pública Presencial de Carácter Internacional Número LA-902002994-E15-2021

Pág. 2 de 8

fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. Por lo que en caso de presentarse los documentos como se requieren su propuesta será desechada.

Así mismo en la nota aclaratoria número 3 del acta de junta de aclaraciones celebrada en fecha 30 de agosto de 2021, se estableció lo siguiente:

"MODIFICACION NO. 3

Se hace la aclaración que para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del paquete 1, los licitantes deberán de incluir dentro de su propuesta técnica detallada que el software incluye el hosting adecuado para su óptimo funcionamiento."

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica de este licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el punto 14 de la convocatoria debido a que no se apega a lo establecido en la Modificación No. 3 donde se solicita que los licitantes incluyan dentro de su propuesta técnica detallada que el software incluye el hosting adecuado para su óptimo funcionamiento, observándose que en la propuesta económica menciona que se incluye Hosting Local, por lo tanto, existe una discrepancia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, por lo anterior no cumple por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 14 inciso A) y Anexo 1 de las bases de licitación; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** que integran el **paquete 1** por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: COEDRA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** que integran el **paquete 1** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en bases de licitación, por tanto cumple con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.

En Consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante, en atención a que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número

LA-902002994-E15-2021, relativa a la contratación del suministro de software, equipo de cómputo y tecnología para la Secretaría General de Gobierno, así como con los criterios de evaluación establecidos en dicha convocatoria, con las condiciones técnicas, legales y administrativas, por lo que se considera solvente y por tanto susceptible de evaluar económicamente.

LICITANTE: LA CASA DEL CRIMINALISTA, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** que integran el **paquete 2**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 14 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL:

En el numeral 14 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas" de la convocatoria, se solicitó lo siguiente:

- A) **"PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL.**- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas** de la presente convocatoria, Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la *unidad de medida, cantidad, marca, modelo y garantía de los mismos*; así mismo *deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega*, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 3**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos requisitos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para "La Convocante" y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Así mismo deberán de presentar CATÁLOGO DE LOS BIENES objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, para cada una de las partidas que integran el paquete en que participe, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el anexo técnico de la presente convocatoria y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que

corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal. Por lo que en caso de presentarse los documentos como se requieren su propuesta será desechada.

Y del análisis detallado realizado a la propuesta técnica de este licitante se pudo advertir que no cumple con lo solicitado en el punto 14 de la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Partida 1 del paquete 2

El procesador ofertado (i5-1135G7) cuenta con una frecuencia base de 2.4GHz a una frecuencia turbo máxima de 4.20GHz, la cual es menor a la solicitada en bases (i5-10300H frecuencia base de 2.5GHz a una frecuencia turbo máxima de 4.50GHz).

El equipo ofertado cuenta con una resolución de pantalla de 1366x768, la cual es menor a la solicitada en bases (1920x1080).

La propuesta técnica no define claramente la versión de windows ofertada, menciona que incluye Windows HOME y Windows PROFESIONAL.

Por lo anterior no cumple por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 14 inciso A) y Anexo 1 de las bases de licitación; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del paquete 2

Se advierte que los catálogos de los bienes propuestos no son los emitidos por los fabricantes de los mismos tal y como se solicita en el inciso A).

Por lo anterior no cumple por que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 14 inciso A) y Anexo 1 de las bases de licitación; considerando en consecuencia que este licitante incumple con lo establecido en dichas bases.

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primer párrafo de su Reglamento en relación directa con el numeral 20 incisos a), b) y c) y 21 inciso a) de la convocatoria, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la proposición presentada por el licitante **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones señaladas en la convocatoria por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** que

integran el paquete 2 por el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se **declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** que integran el **paquete 2 por no haberse recibido propuesta satisfactoria** de parte de los licitantes participantes; por lo que se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

En virtud de que en el presente procedimiento de licitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual se adjudica a aquel cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrece el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el siguiente licitante:

COEDRA, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** que integran el **paquete 1**, en que participa por un importe de \$ 7'037,500.00 pesos M. N. (Siete millones treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado el cual corresponde a la cantidad de \$ 1'126,000.00 pesos M. N. (Un millón ciento veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) resultando un importe total de \$ 8'163,500.00 pesos M. N. (Ocho millones ciento sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

Lo anterior de acuerdo a la partida, concepto y precio unitario para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 del paquete 1 en que participa, los cuales se aprecian en el formato anexo 10 "Propuesta económica" presentado por el licitante, cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Fernando García Montaña, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2021, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, son: por parte del área requirente el C. Hernán Cruz Pacheco, Subsecretario de Tecnologías de Información y Comunicaciones, según consta en los cuadros anexo al expediente de esta licitación. *dx*

Por lo que respecta a la evaluación legal y administrativa, ésta fue elaborada por: César Miguel Cervantes Escandón, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y validada por: Fernando García Montaña, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

La evaluación económica fue elaborada por: César Miguel Cervantes Escandón, Comprador de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, revisada por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones y validada por: Fernando García Montaña, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno. *h*

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la LAASSP con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de licitación del presente procedimiento de adjudicación, así mismo, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del mismo precepto legal, queda citado el representante legal del licitante adjudicado en las oficinas de la "Convocante" ubicadas en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, deberá presentar Garantía de Cumplimiento a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el establecimiento de Garantías en materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado. *g*




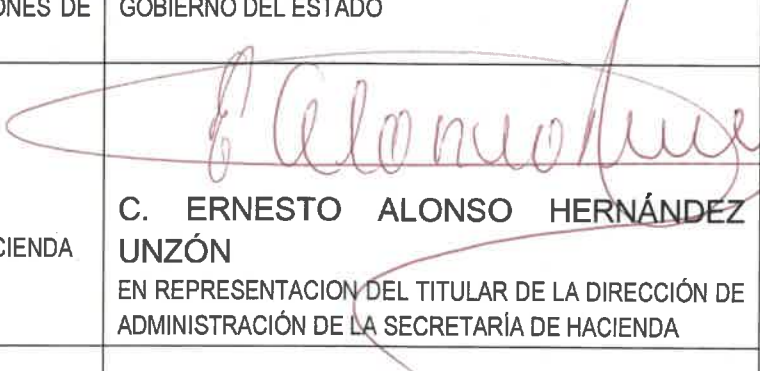


Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP. *e*

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones, instalado en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva *h*

responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet y Comprasbc el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:29** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**“LA CONVOCANTE”
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	 C. BRENDA KARINA CARRASCO ORTEGA EN REPRESENTACION DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
 C. NATALY NUÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	 C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
<p align="center">TESTIGO</p>  C. EMETERIO FLORES LANDAVERDE EN REPRESENTACIÓN DE LAS COMISIONES DE ENLACE DE LA AUTORIDAD ENTRANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. ERIKA ROCÍO SAGUCHI ARVAYO EN REPRESENTACION DE LA STIC

Se hace constar que no se presentó ningún representante por parte de los licitantes participantes.

La presencia al presente acto, (Emeterio Flores Landaverde), en ningún momento implica una manifestación de consentimiento o aceptación del presente testigo o de su representada, respecto del acto en el que se comparece, ni fe de que en este acto se comprobó el cumplimiento de los requisitos exigibles por los artículos 54 de la ley de responsabilidades administrativas del Estado de B.C. o sus análogos previstos en el artículo 117 de la constitución Federal

Acto de Fallo
Licitación Pública Presencial de Carácter Internacional Número LA-902002994-E15-2021

Pág. 8 de 8